

**CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE CUOTAS A ABONAR POR LOS OPERADORES
PARA INSCRIPCIÓN/CERTIFICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2026.**



I.- PLAZOS, CUOTAS Y FORMA DE PAGO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA DOP:

1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2026	INSCRIPCIÓN	TARIFA POR EXPEDIENTE
	PRODUCTORES	300€
	SECADEROS DE AIRE Y ALMACENES DE COMERCIALIZACIÓN	1.000€
	ENVASADORES, MOLINOS Y MOLINOS-ENVASADORES	1.000€

Forma de pago:

-Cuotas de inscripción anuales: El abono de la cuota de inscripción deberá realizarse en la cuenta corriente del Consejo Regulador: **ES93 3058 0205 4327 1000 1129**.

Para aquellos elaboradores que renueven su inscripción, informarles que, de acuerdo con el artículo 35, los nuevos estatutos, "el ingreso de las cuotas se hará efectivo entre los días **1 de junio y 31 de julio del año en curso**", Orden APA/367/2024, de 19 de abril.

II.- CUOTAS PARA CERTIFICACIÓN

El plazo para el pago de la cuota de certificación **finaliza el 1 de septiembre de 2026**.

Es imprescindible que tanto aquellos productores como los elaboradores que deseen certificar producto durante esta campaña abonen la correspondiente cuota antes de dicho plazo, incluso si la auditoría se realiza con posterioridad, ya que: El pago previo es requisito indispensable para la realización de la auditoría.

Las tarifas de certificación aplicables serán las **establecidas por SOHISCERT S.A.**, entidad encargada del control y certificación.

1 DE JUNIO AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026	CERTIFICACIÓN	TARIFA POR EXPEDIENTE
	PRODUCTOR	285 €
	SECADEROS	640€
	ALMACENES DE COMERCIALIZACION	580€
	MOLINOS Y ENVASADORES	770€

III.- CUOTAS COMPLEMENTARIAS

MARCA COMERCIAL ADICIONAL	200,00 €	Se incluye sin coste solo la primera marca (principal). Cada adicional: 200 €.
SOLICITUD DE INFORME SOBRE MARCAS COMPARTIDAS	20,00 €	Según RD 267/2017, art. 13.2. Por cada solicitud individual.

Estas cuotas fueron aprobadas en el Pleno del Consejo Regulador celebrado el día 27/05/2026.